

PROCESOS, PRÁCTICAS
E INSTITUCIONES EDUCATIVAS
EN ZACATECAS (SIGLO XIX)

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
RENÉ AMARO PEÑAFLORES
COORDINADORES



JOSÉ LUIS ACEVEDO

Licenciado y maestro en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Actualmente cursa el Doctorado en Historia Colonial en esta misma institución.

RENÉ AMARO PEÑAFLORES

Licenciatura en Sociología de la Educación UPN-Ajusco. Maestría en Historia en la UAM. Doctorado en Historia, con especialidad en Historia Colonial, por la UAZ-INAH.

MARTÍN ESCOBEDO DELGADO

Licenciado en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional y maestro en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas, en donde cursa actualmente el Doctorado en Historia Colonial.

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

Estudios de maestría en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctorado en Historia en El Colegio de México.

PROCESOS, PRÁCTICAS E INSTITUCIONES
EDUCATIVAS EN ZACATECAS
(SIGLO XIX)

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
RENÉ AMARO PEÑAFLORES
COORDINADORES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRIMERA EDICIÓN: 2004

PRODUCCIÓN
Universidad Autónoma de Zacatecas

EDICIÓN Y DISEÑO DE FORROS
Juan José Romero

CORRECCIÓN
Carlos Hinojosa

IMAGEN DE PORTADA
«El maestro de la escuela. Cat. 12»
en *Nación de imágenes. La litografía
mexicana del siglo XIX*

◦ Francisco García González
◦ René Amaro Peñaflores

D.R. ◦ DE LA PRESENTE EDICIÓN
Universidad Autónoma de Zacatecas
Jardín Juárez 147, Centro Histórico
98000, Zacatecas, Zac.

ISBN 968-6919-98-7

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO
PRINTED AND MADE IN MEXICO

Los trabajos de este libro forman parte de investigaciones históricas que se inscriben, en efecto, en el campo de la «nueva historia social de la educación en Zacatecas». Los análisis incursionan en el plano de las ideas, las mentalidades, la vida privada, las instituciones políticas y la cultura en general. Son seis artículos que buscan configurar procesos sociales abordando problemáticas, prácticas, instituciones, estructuras educativas y formativas en torno a la educación de las primeras letras y la segunda enseñanza acontecidas en un lugar: Zacatecas, y en un tiempo histórico: siglo XIX.



OCIO, TRABAJO Y EDUCACIÓN EN ZACATECAS EN EL SIGLO XIX

INTRODUCCIÓN

A finales del periodo colonial, la capital de la Nueva España y otras ciudades importantes del virreinato fueron escenario de trascendentes cambios administrativos, económicos y culturales que daban cuenta, en términos sociourbanos, de una sociedad heterogénea y compleja. A las modificaciones en la traza urbana, a través de cuarteles, se sumaron otras medidas que tenían por objeto controlar la polarización social: los hombres de buen vivir y los hombres de mal vivir. Así, en el marco de las reformas borbónicas ilustradas, esta polarización fue un proceso estrechamente vinculado con el trabajo, como actividad e idea que cristalizaba en el progreso y felicidad del mayor número de habitantes. El impacto de dicha polarización de los sectores sociales originó que juristas y críticos de la sociedad, quienes definieron a los hombres de mal vivir genéricamente como «vagos»,¹ buscaran alternativas para controlar y erradicar a este tipo de individuos perjudiciales para la república y el bienestar pú-

¹ Los vagos eran los que no ejercían un oficio u ocupación conocida y aceptada, socialmente, como útil que los mantuviera, de acuerdo a su condición económica, social y física, en ejercicio de una actividad productiva la mayor parte del tiempo, que le proporcionara la subsistencia y lo alejara de vicios como la ociosidad, la embriaguez y el juego. ARRILLAGA, 1838, tomo que comprende el periodo de enero-diciembre de 1829, pp. 26-31 (BCE-EA: folio: 8541, ubicación: 42-05-14).

blico. Dichas soluciones tuvieron, como idea directriz, el «estrechamiento» a un oficio honesto y útil a la sociedad, por medio de una serie de ordenanzas y leyes que intentaron definir, diferenciar y corregir a tales contraventores del orden para ofrecer un destino.

El objetivo de este trabajo es dar cuenta de cómo el «corregir» el vicio de la ociosidad, atribuida a un cierto sector de la sociedad zacatecana, mediante el castigo laboral o el aprendizaje de un oficio para el trabajo, formó parte de un nuevo proceso educativo que asumió el Estado, mismo en el que subyacen varias premisas: la sociedad estaba permeada por el vicio, el determinismo y la trasgresión; las providencias, dirigidas para la corrección de los vagos, se imbrican en el derecho que tienen los ciudadanos a ser útiles; la opinión unívoca de que la ociosidad era producto de la voluntad individual, dejaba resquicios que exigían reflexiones más profundas, las cuales remitían al mundo de los pobres como la base social de la vagancia.

Dichos supuestos se consideraron en las reglamentaciones y decretos para el buen gobierno, donde se fusionan nuevos saberes e interpretaciones —aquellas provenientes de la Ilustración— sobre la política, que guiaba el conocimiento gubernativo de los pueblos; la moral, que influía en la regularidad de las costumbres, y la economía, que inspiraba un sólido método de orden.

El punto de convergencia, aunque no siempre paralelo, de los visionarios y directores de la sociedad fue reconocer la necesidad de crear o innovar los núcleos públicos, formativos y regeneradores, bajo la tutela del Estado: los talleres de artes y oficios, los hospicios, las escuelas públicas, el ejército y las casas de corrección buscarían ser repositorios y medios para posibilitar la homogenización ciudadana, el gusto por el trabajo útil y una educación técnica.

En este contexto, el Estado buscó operar una policía,² en el sentido amplio del término, para normar y controlar todo tipo de actividades que pudieran emerger del vicio de la ociosidad y dar a los ciudadanos el derecho a ser útiles, principalmente, en el espacio urbano-mercantil que se apegaba a una traza signada en cuarteles, misma que configuraba dicha unidad espacial básica: la ciudad.

² Policía viene de la palabra griega polis, que significa ciudad, se deriva de politia, policia, que significa el arreglo, gobierno y buen orden de una ciudad o de una república. Esta definición extraída de un diccionario de la época, al tiempo que reseña una concepción histórica de la legislación y la jurisprudencia, constituyó en su tiempo el libro de cabecera de jueces, abogados, alcaldes que intervinieron en causas instruidas contra delincuentes y vagos. ESCRICHE, 1842, p. 550, (BCE-EA, folio: 9299, ubicación: 21-07-16).

1. LA CIUDAD Y LA VAGANCIA

Mantener el orden público en Zacatecas implicó diferenciar los límites de la ciudad y lo que quedaba fuera de ella, el espacio de las demarcaciones que se inscribían en el ámbito rural, con la intención de observar los usos y costumbres de sus pobladores a la luz del legado de las reformas borbónicas, las cuales se proclamaron por «una sociedad en la cual el talento y moral introducen diferencias sociales». ³ Por ello algunos individuos se consideraron como contradictorios, conflictivos y perjudiciales para un buen gobierno que fomentaba el progreso y orden público.

El espacio de la ciudad, que podía variar en dimensión, importancia política y económica, monumentalidad y magnificencia, se fraccionaba en cuarteles para facilitar el ejercicio del buen gobierno y la administración de la justicia. Por ello, las disertaciones que surgieron, en torno a la trasgresión de las buenas costumbres, estimularon la revisión constante de las normativas existentes del ramo de seguridad pública para, así, conocer las causas que explicaran el desorden permanente, que era continua queja ante las autoridades municipales y comisariales en sus informes administrativos cotidianos —pese a la reiteración y la evidencia de que se ponía en práctica la corrección de los vagos, al destinarlos como contingentes de las fuerzas armadas o al destierro, para colonizar las Californias, con o sin proceso sumario—. ⁴

Entonces el problema no eran los sujetos en sí, sino aquello que estimulaba su comportamiento: el «vicio a la ociosidad». La ociosidad se volvía tangible al trastocar espacios y costumbres de los hombres de buen vivir, que seducidos por ella abandonaban oficio y destino para buscar los placeres que emergían en ese nuevo estado y sumarse a los que, por su desgraciada pobreza, nacían con más vicios, uno de los cuales era su poca o nula inclinación al trabajo.

El objetivo de las autoridades políticas era mantener el orden en la ciudad, lo que obedecía a una nueva racionalidad, ⁵ surgida de la Ilustración,

³ El hombre aparece concebido como individuo y la política del Estado debe dirigirse a facilitar al individuo las posibilidades para desarrollarse socialmente y con ello fortalecer el propio Estado y a la sociedad. PIETSCHMANN, 1991, pp. 31-32.

⁴ Otro de los destinos, apreciados como pertinentes para los vagos, fue el nuevo territorio de la California. Véase «Reglamento para la colonización de la California en 1780»: AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Cabildo, caja 17. Cfr. ORTEGA SOTO, 2001.

⁵ Siguiendo a Max Weber, debe entenderse como racionalidad la adecuación de los medios y

que arrancaba de la búsqueda del progreso y de una organización adecuada para la felicidad humana, donde los vicios no sólo se contraponían a estos ideales, sino que eran el reflejo del desorden, el atraso —incivilización se decía en la época— y la infelicidad. Los medios de control social pertenecían al vecindario, la comunidad, los tribunales, el aparato político y la policía, que se fusionaron, ambiguamente, para solucionar el problema social que representaba el vicio de la vagancia, porque esta búsqueda no estaba en un futuro, sino en el presente inmediato, en el que se reivindicaba la grandeza de la civilización española.

Este proyecto específico, el corregir el vicio de la ociosidad, estaba inmerso en el marco reformista borbónico operado, principalmente, durante la administración del monarca Carlos III (1759–1788) para centralizar el poder disgregado en las corporaciones civiles y religiosas, por lo que necesitaba estimular el desarrollo económico mediante una recolección fiscal directa y eficiente, misma que sacara a la corona española de la postración y dependencia económica en que se encontraba debido a las importaciones europeas y a las constantes guerras.⁶ Empero, a pesar de lo realizado durante el gobierno virreinal del segundo conde de Revillagigedo (1789–1794) y del rey Carlos IV (1788–1808), la persecución de los vagos se consolidó hasta fines del siglo XIX, pues las expectativas creadas por la división de la ciudad en cuarteles, principalmente la de México en 1782 ó de Zacatecas en 1799, no cristalizaron: los vagos continuaban en las calles sin oficio ni beneficio ni destino.

En la ciudad de México, durante los gobiernos ilustrados, existió una abigarrada mezcla de grupos sociales: españoles, criollos, castas e indios que constituían una sociedad estamentaria, social y eficaz, donde cada grupo era antagónico y heterogéneo con respecto a los otros. En ella pululaba el vicio de la vagancia, contrapuesto a la práctica de un oficio o una profesión; así se registraban términos como el de vago, vicioso y «mal entretenido» para referir la ausencia de una ocupación útil, liberal o industriosa.⁷

En este tenor, la similitud entre la capital del virreinato y la capital de

fines para el logro de objetivos bien precisos en una sociedad que se define como moderna. AMARO PEÑAFLORES, 2002, p. 47.

⁶ A partir del reinado de Carlos III se dieron importantes cambios en la política borbónica al fundar fábricas, promover la colonización de nuevas áreas y unificar sus regiones geográficas, que servirían de puntos para el libre comercio. El Estado se ubicaba como el eje coordinador de estas reformas. VÁZQUEZ, 1991, p. 12. CAMPOMANES, 1775, pp. 4–6 (BCE-EA, folio: 2205, ubicación: 89–01–24).

⁷ GÓMEZ GONZÁLEZ, 1998, p. 151. VIQUEIRA ALBAN, 1987, p. 132.

la intendencia de Zacatecas era remarcada. En apego a la ordenanza de 1786, la administración política se operaba a través de partidos, es decir, pequeñas entidades o distritos jurisdiccionales que eran cabeceras de pueblos y municipalidades.⁸ El partido cumplía el cometido de mantener el orden público; construir o componer caminos, posadas y puentes; restaurar edificios y construcciones públicas; fomentar la agricultura, la minería, el comercio y la industria en el marco del proyecto reformista borbónico.⁹ La provincia tenía en sus haberes, para 1793, una población estimada en 117 440 habitantes, constituida por europeos, españoles, castas e indios¹⁰ que, desde años atrás, ya mostraban también un relajamiento en sus costumbres.

Tal relajamiento social se expresaba en la extensión del número de casos de vagancia. Se cuantificó y se separó a la población masculina, durante el periodo de 1758–1787, en las alcaldías de Fresnillo, Jerez, Tlaltenango, Juchipila y Aguascalientes, en razón de la incapacidad que tuvieron los hombres para llevar a cabo el pago del tributo de 17 a 30 reales anuales. Este hecho para llevar a cabo el pago del tributo de 17 a 30 reales anuales. Este hecho sirvió para calificar a los desempleados como individuos sin un oficio ni beneficio, es decir, se interpretó, de acuerdo con la ordenanza del 30 de abril de 1745, su incapacidad fiscal como un acto voluntario de vagancia. El número de vagos se registró de la siguiente manera:

CUADRO 1
Población de vagos en Zacatecas, 1758–1787

ALCALDÍA	AÑO 1758	%	AÑO 1763	%	AÑO 1786	%	AÑO 1787	%
FRESNILLO–JEREZ								
TLALTENANGO								
Pueblos	1347	63.0	979	60.0	2910	36.6	1657	30.0
Vagos	791	37.0	659	40.0	5035	63.4	3919	70.0
Totales	2138		1638		7945		5576	

⁸ Pese a los cambios, en la administración territorial, por los que se definió el territorio de la Nueva España y, posteriormente, la nación, las evidencias empíricas señalan que las unidades geopolíticas, que continuaron usándose en las partes oficiales, fueron las de partido y municipalidad y, en torno a ellas, se diseñaba el reglamento municipal para el gobierno de cada partido.

⁹ Para 1749, la corona española había establecido, en toda la península, el sistema francés de intendentes; no obstante, hasta 1765, con la visita de José de Gálvez Gallardo, se empezó a recabar la información previa para operar las reformas en el ramo de comercio, Real Hacienda, asuntos eclesiásticos y justicia en los territorios americanos. VÁZQUEZ, 1992, pp. 15–17.

¹⁰ El autor señala el porcentaje de cada grupo étnico de la ciudad de Zacatecas y de toda la intendencia. AMARO PEÑAFLORES, 2002, pp. 39 y 42.

JUCHIPILA								
Pueblos			1807	90.0	2185	64.4	2185	64.4
Vagos			202	10.0	1208	35.6	1208	35.6
Totales			2009		3393		3393	
AGUASCALIENTES								
Pueblos			324	55.8	492	15.5	492	15.5
Vagos			257	44.2	2678	84.5	2678	84.5
Totales			581		3170		3170	
Población total de vagos	791	37.0	1118	26.5	5002	34.5	7805	64.3

FUENTE: GARNER, 1970, *Zacatecas, 1750-1821*:

The study of a late colonial mexican city. Universidad de Michigan, p. 80.

Si bien los datos son parciales, lo relevante de estas cifras estriba en que las autoridades, al buscar aumentar el fisco, fijaban el padrón del método de policía, introduciendo la cristalización de la mentalidad del orden; empero, aquí se reflejan las relaciones sociales y económicas de la desigualdad: crisis ocupacional y de subsistencia, ya que, elevados al factor cuatro, los 14 716 vagos de este periodo se incrementan en una población de 58 864 personas que, potencialmente, se encuentran en el margen de la pobreza. El impacto de la desocupación sugiere el aumento, a un corto plazo, de la pobreza y del número de pobres.

Ante esta realidad económica de fines de siglo, las actitudes ante la vagancia supusieron la legitimidad de la mirada de los extraños en la vida doméstica, laboral y familiar, la cual estaba implícita en la amplia definición de vagos de la ordenanza de 1745 y que, más tarde, se transcribió, aunque con pequeñas modificaciones, en la ley de marzo de 1845, por estar dilucidándose la diferencia entre vagos voluntarios e involuntarios. Esta continuidad, en la legislación sobre la materia, fue posible por la reformulación —en el tiempo indicado— de la pluralidad de sujetos que se proponía transformar o «corregir»; presenta, también, la discontinuidad en la aplicación de los decretos y leyes. Más aún, significa que la existencia de tal legislación no produjo los resultados esperados.

En efecto, la aplicación de estas reglamentaciones no satisfizo, cabalmente, a las autoridades y a los observadores de la sociedad, de ahí que el fracaso de la modernización política se criticara y se mantuviera como una de las cuestiones vigentes en cada proyecto económico-administrativo para la urbe. En la ciudad de Zacatecas, la ordenanza de 1799 indicaba la división en cuatro cuarteles mayores y la subdivisión en cuatro menores en

cada uno de ellos. El artículo primero de dicho estatuto precisaba el sentido de esta traza: «[...] hacer más pronta y expedita la administración de la Justicia, y a poner en el mayor orden posible el gobierno político y económico, para que se observen las leyes y el arreglo de las costumbres [...]».¹¹

Las costumbres que debían arreglarse o corregirse eran las siguientes: la holgazanería de los artesanos de los gremios, quienes hacían su «san lunes»; la situación de los vagos que estando sanos no tenían un oficio u ocupación; combatir la embriaguez y el juego; la desnudez vergonzosa de la gente de la ínfima plebe, quienes no sabían hacer buen uso de lo que ganaban; la inmundicia de hombres y mujeres, y el abandono de la santificación de los días más solemnes.¹² Artesanos, pobres, vagos, «mal entretenidos» y mendigos hacían manifiesta la ociosidad, y los espacios relevantes de la ciudad —los talleres, la calle y la iglesia— el deseo fusionado de autoridades y eclesiásticos por controlar los cuerpos y el tiempo.

Una lectura paralela, y desde la perspectiva de un docto ilustrado en el arreglo de las costumbres, fue la de Pedro Molina en Guatemala, hacia 1820, quien puntualizaba la importancia de tal aspecto, ofreciendo la interpretación de lo que era el arreglo de las costumbres como «la exacta observancia y el cumplimiento de nuestros deberes y que son lo mismo, el fundamento de la sociedad y la base del Estado».¹³ Dejar de mirar, o tomar otro punto de referencia que no fuera el deber, era un atentado contra la sociedad y el Estado, implicaba desprestigiar la ciudadanía, el ser hombre de bien.

Aunque la realidad rebasara a la utopía, no se dejaba espacio a la nostalgia, sino que se replanteaba el orden como una necesidad para la modernización, iniciada décadas atrás. En efecto, *El Pensador Mexicano*, publicación de 1821, sirvió de foro para exhortar a la aplicación real de

¹¹ El antecedente de esta ordenanza era de 1796, cuando se aprobó la representación del ayuntamiento de la capital y el establecimiento de alcaldes de barrio, por lo que faltaba reglamentar la traza de la ciudad. La ordenanza fue mandada formar por el virrey Marqués de Branciforte y aprobada por el señor D. Miguel Joseph de Azanza; estas ordenanzas eran una adaptación de las de México y Potosí. «Ordenanza de la división de la muy noble y leal ciudad de nuestra señora de los Zacatecas», 1801, p. 9; AHEZ, Fondo Intendencia, Serie Zacatecas, caja 2. AMARO PEÑAFLORES, 2002, pp. 43-47.

¹² Artículos 31 y 32. «Ordenanza de la división de la muy noble y leal ciudad de nuestra señora de los Zacatecas», 1801, p. 25; AHEZ, Fondo Intendencia, Serie Zacatecas, caja: 2.

¹³ Pedro Molina (1777-1854) fue un médico guatemalteco que en 1820 encabezó la corriente política liberal, como miembro de la tertulia patriótica, a favor de la independencia del reino de Guatemala. Fue fundador y editor de los semanarios *El Editor Constitucional* y *El Genio de la libertad*. SAGASTUME PAIZ, 2001, p. 45.

una policía en la ciudad de México, tomando, como argumento principal, el sentido educativo de ésta en la sociedad; se repudiaba al fingimiento o a la ignorancia política de aquellos que se considerarían liberales: «La policía, verdadera escuela de la sociedad e inseparable compañera de un gobierno sabio y liberal, debe merecer la primera atención para ser vivificada bajo un sistema cierto [...]».¹⁴ El exhorto era, por demás, contundente. Se apelaba a vivir bajo la protección de una policía que fuera capaz de brindar la certeza al sistema liberal, para no tener que lamentar un final precoz, pues estaba en juego la madurez política.

La añoranza por el orden, al parecer, no era reflejo de un pesimismo infundado, sino de la realidad abrumadora que dejaba, como saldo, una ciudad donde preveía la inmundicia, la ignorancia y la incultura, pero sobre todo, la flexibilidad en la aplicación del proyecto liberal borbónico. No era tarde para recobrar el sentido del orden. La ciudad ideal era una traza exacta, con espacios que cumplirían una función social y con individuos concretos que debían poseer el arte de dirigir, administrar y normar la conducta de un amplio sector de la población de pobres, que mendigaban y vagaban. Estos últimos, en su mayoría, eran artesanos que no ejercitaban su oficio, por lo que precisaban el estrechamiento al trabajo. Desde este marco, la ciudad se veía de la siguiente manera:

Se dividirá la ciudad en 16 cuarteles con sus respectivas manzanas numeradas. Cada cuartel tendrá su alcalde, y cada manzana su juez de paz [...] se establecerá un hospicio o taller público para los pobres impedidos y vagos que no tienen ningún oficio, de ambos sexos, a los que se obligarán á aplicarse á lo que sean útiles para su manutención y vestido, no permitiendo que nadie pida limosna en las calles [...].¹⁵

Subdivisiones, nomenclatura, unidades sociales y productivas en cada espacio de la ciudad; edificios públicos nuevos para estimular talentos y adquirir aprendizajes, mismos que redundaran en una utilidad individual que

¹⁴ Los escritos de este folleto, si fuese correcto llamarlo así, corresponden a la transcripción de fragmentos de *El pensador Mexicano*. El proyecto iba dirigido a Agustín de Iturbide, el autor se reconocía como un europeo americano liberal que deseaba la aplicación de la policía en su sentido más amplio pero, también, deseaba la grandeza del imperio mexicano para que estuviera en correspondencia con el nuevo gobierno. *Opúsculos sobre la ciudad de México, 1821*, pp. 4-6 (BCE-EA, folio: 10893, ubicación: 4-7-17).

¹⁵ *Opúsculos sobre la ciudad de México, 1821*, 1 (BCE-EA, folio: 10893, ubicación: 4-7-17).

cubriera el cuerpo y evitara el hambre, tan notoria en las calles. El trasfondo era el cambio de lo viejo por lo nuevo, que se ponderaba como costumbres, no como necesidades. La reiteración del aspecto negativo de las costumbres era lo que iba esbozando y justificando la desigualdad moral, al mismo tiempo que permitía perfilar la entrada, por vía de la imposición y el control, de una nueva mentalidad que sostuviera a la estructura política y económica de corte moderno, que se venía forjando desde mediados del siglo XVIII.

Esta problemática mostraba, tal vez, resultados poco satisfactorios para controlar la vagancia, pero no la ausencia total de una policía. De ahí que en la etapa nacional, la continuidad de este proyecto buscara, en la experiencia del pasado y en las leyes viejas, el orden nuevo para la ciudad. La denuncia y la crítica al estado de cosas movían a los gobiernos a tomar cartas en el asunto para atender las cuestiones sociales relevantes y reconocer a los individuos que, todavía, no mostraban signos de la llegada de las luces de la razón. Por ello, el ayuntamiento de la ciudad de México, en 1821, pidió a los alcaldes y auxiliares de los cuarteles que «cuidaran que no hubiera vagos ni hombres mal entretenidos en la jurisdicción a su cargo y que de haberlos fueran detenidos».¹⁶ Esta indicación sugiere dos cosas: por un lado, que las autoridades estaban versadas para saber distinguir a los vagos, sin confusiones, y gozaban del poder suficiente para privar de su libertad a quien consideraran como tal; por otro, en los vagos y mal entretenidos se proyectaban los males de la sociedad y las intenciones de las autoridades por controlar su visibilidad.

No obstante, las evidencias empíricas muestran la complejidad para el discernimiento, porque no sólo era un problema detener a los vagos, sino su clasificación para, posteriormente, sancionarlos. Todo ello contribuyó para que surgieran continuas disposiciones contra los vagos hasta fines del siglo XIX. Sin embargo, puede señalarse como relevante la ley del 3 de marzo de 1828, por definir a vagos y viciosos e instituir el Tribunal de Vagos como órgano legal, donde sería probada o rebatida la condición de vago de los acusados. La aplicabilidad de esta institución era federal.

Aunque cabe señalar que, en sentido estricto, no había un tribunal para vagos sino que, dentro de las leyes orgánicas de los tribunales de justicia, se abría un espacio y tiempo específicos para que se diera cause legal a las suma-

¹⁶ El Ayuntamiento de la ciudad de México, en 1821, era exhortado a poner en vigencia las disposiciones contra los vagos de 1745 y, en 1827, se precisaba que era obligación de los alcaldes y auxiliares de cuartel cuidar que no hubiera vagos. PÉREZ TOLEDO, 1993, p. 139.

rias de vagos, es decir, se ejecutaría el proceso de un juicio de vagos ante un cuerpo de autoridades designadas, mismas que integraban el tribunal.

Así, en el artículo primero de esta ley, se manifiesta que: «Habrá en cada capital de partido un tribunal compuesto de alcalde primero y dos regidores adjuntos. De estos se renovará uno cada mes [...] las sesiones de este tribunal se celebrarán los lunes y jueves de cada semana». ¹⁷ De manera particular, en Zacatecas, los alcaldes de cabecera de partido y lugares donde hubiese jueces de letras, con consulta de las juntas municipales, se reunirían, mínimamente, para atender las sumarias acumuladas en la semana, pero sin descuidar las diligencias de los demás negocios en que fuera fácil poner preso al acusado. Además, los vagos podían presentar, para su defensa, a cinco testigos que expusieran su conducta por escrito, siempre y cuando éstos fueran honrados, de probidad conocida, con oficio, beneficio, destino, profesión u otro modo honesto de habitar; el juez tenía el derecho de averiguar la certeza de los testimonios en un plazo de ocho días. ¹⁸

No obstante, pese a que existía la articulación de funcionarios del ayuntamiento y del fuero judicial, las observaciones a los reglamentos de policía, realizadas por notables personajes de la ciudad de Zacatecas, ponían en duda la eficacia de los comisarios de demarcación desde 1827, año en que, de acuerdo con las obligaciones asignadas a su puesto, «semanalmente harían un reconocimiento de la gente ociosa y vaga para estrecharlos a que tomen alguna ocupación y los que no lo hicieren se presentaran en

¹⁷ ARRILLAGA, 1838, este tomo comprende de enero a diciembre de 1829, p. 26. (BCE-EA: folio: 8541, ubicación: 24-05-14). Del análisis de 576 sumarias, presentadas en el Tribunal de Vagos en el periodo de 1837-1850, un 83.8% de las personas que llegaron fueron acusadas de vagancia. De éste porcentaje el 75.2% eran artesanos o prestadores de servicios temporales y domésticos. Fueron absueltos del total de vagos, el 78.4%; a un 8.1% se les dio el destino de las armas, la marina, trabajos en la cárcel u hospicio. PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 249-257.

¹⁸ «Ley orgánica para los tribunales de Justicia del estado», Zacatecas, 24.XII.1832. AHEZ, Fondo Poder Ejecutivo, Serie Leyes, decretos y reglamentos, caja 5, f. 15.

¹⁹ Los comisarios eran auxiliados en esta obligación por los vigilantes, a quienes se les asignaba un determinado número de ranchos, en donde enlistarían a los vagos que ellos consideraran como tales y entregarían las evidencias de su trabajo al comisario; quienes a su vez harían llegar al presidente municipal y este al gobernador. «Reglamento municipal para el gobierno interior del ayuntamiento de Juchipila», Juchipila, 1834. AHEZ, Fondo Poder Ejecutivo, Serie Leyes, decretos y reglamentos, caja 6, f. 6. La demarcación era la zona periférica de los cuarteles en que se dividía el centro de la ciudad, conformando la cabecera de la municipalidad, pero también la demarcación era la extensión integrada por ranchos y haciendas que estaba en relación con la zona centro de la municipalidad a una distancia en la que predominaba el despoblado. «Estadística general de Guadalupe», Guadalupe, 1. 1834. AHEZ, Fondo Jefatura política, Serie Correspondencia con las municipalidades, Subserie Guadalupe, caja 1.

lista al señor presidente». ¹⁹ Varias eran las causas de dichas críticas, las cuales reflejaban lo complejo que resultaba diferenciar a los vagos, cuidar su movilidad y evitar los excesos a que eran dados cuando se divertían:

Los comisarios y vigilantes eran gente pobre que por no tener seguridad para mantenerse con la decencia correspondiente a su empleo [...] prosti-tuyen las leyes [...] debiendo ser muy costoso el gasto del papel, que ha de invertirse en dar las boletas de entradas y salidas de los cuarteles [...] hay muchos pobres y variedad de cuarteles [...] a los que llegan foráneos [...] se confunde a vagos y limosneros, los vagos no se sostienen de limosnas sino con el robo ratero, fraude o juego [...] las diversiones de los pobres [...] se realizan en parages lóbregos y allí se destinan a la embriaguez [...] ²⁰

Ésta era una crítica a la corrupción, a una labor poco remunerada, misma que mantenía cerca de la pobreza a estas autoridades, quienes operaban en una traza urbana heterogénea en la que era notorio un sector de pobres que perjudicaban, en diferente medida, con sus acciones y vicios a la imagen de la ciudad pero, sobre todo, ésta era la base social de la que emergían los vagos, independientemente de su tipología: del vasto sector social de los menesterosos. Ante esta compleja realidad, las soluciones «convenientes» estaban destinadas al fracaso por la justificación única que tenía el origen del incumplimiento de una ley, pues todo lo expresado en ella eran vicios de los pobres.

Conozcamos los mecanismos sugeridos para ayudar a que comisarios y vigilantes superaran las tentaciones emanadas de la pobreza:

[...] que no se grave el gasto del papel a los comisarios o vigilantes [...] que los limosneros tengan licencia de un regidor [...] y no lo hagan de noche [...] se aplique pena de un mes [...] dos meses [...] o destierro a los que pidan limosna con explicaciones erróneas de la doctrina cristiana [...] que las diversiones de los pobres terminen a la oración de la noche [...] dadas las diez de la noche los comisarios no permitan diversión de ninguna clase [...] los que tengan licencia que la manifiesten [...] ²¹

²⁰ «Observaciones al reglamento de policía», Zacatecas, 1827. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie reglamentos y bandos, caja 1, ff. 2-4.

²¹ «Observaciones al reglamento de policía», Zacatecas, 1827. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie reglamentos y bandos, caja 1, ff. 2-4. Para la ciudad de México, en 1811, se contempló el levantamiento de un padrón que consideraba que cada cabeza de familia dispusiera de una «papeleta» firmada por el teniente de policía correspondiente, para controlar la movilidad de los individuos y la delincuencia potencial. SACRISTÁN, 1994, p. 213.

Pensando en que, posiblemente, a los comisarios se les subrogó el gasto del papel para elaborar las papeletas, pidieran la licencia a los limosneros que la tuvieran para no ser confundidos con vagos y solicitaran, también, la licencia en donde hubiese un baile, los pobres eran considerados vagos potenciales, aunque con diferente carácter. Y, pese a la manera en que subsistían, la distancia que separaba a unos de otros era tan aleatoria porque, a fin de cuentas, se optarían por las medidas viables, para las autoridades, que pudieran solucionar el problema social que representaban vagos o pobres. Todo ello dentro de la justificación o repudio social que emanaba del sector que los observaba, inmersos en su pobreza, y de la definición que de ellos se forjaba o, mejor dicho, la intención que tuviera de responderse y saber qué vagos se tenían en la ciudad.

El asunto de la confusión no era nuevo, más bien siempre había sido considerado paralelo. A fines de 1792 y principios de 1793, el conde de Cabarrus, en unas epístolas dirigidas a Gaspar de Jovellanos, señalaba que ser pobre no era sólo una condición económica y el germen de un vicio, sino un estado degradante y deshonoroso que se equipara con una plaga que no debía existir. No obstante, el pobre era producto de legislaciones insensatas que estimulaban su existencia y aumento, debido al impulso de la educación de profesiones liberales en lugar de estimular la agricultura, las artes, los oficios y el comercio.²² El conde continuaba precisando quién era un pobre: «aquel que no teniendo bienes ni rentas no puede o no quiere trabajar [...]».²³ La ausencia de trabajo se articulaba con dos carencias: la de riquezas y la voluntad. Era lícito que faltara la riqueza, pero no la voluntad; la desigualdad económica no justificaba la ociosidad porque la falta de inclinación al trabajo constituía un vicio.

La ambigüedad no disminuía cuando se precisaba que «los únicos pobres que reconoce una política ilustrada son los que no pueden trabajar [...] abrazará a todos los géneros de pobreza, a la de imbecilidad o la infancia o de la decrepitud, de la salud y el sexo, y a la falta de trabajo periódica u ocasional».²⁴ En este sentido, los pobres no eran una ilusión sino el saldo

²² Estas cartas, escritas a fines del siglo XVIII, versan sobre la reflexión de lo que se opone a la felicidad pública: el fanatismo religioso; la existencia de pobres; un considerable número de religiosos, militares y profesionales liberales que son ociosos y perjudiciales a la sociedad; conción de la salud pública. CABARRUS, 1820, p. 93 (BCE-EA: folio: 2091, ubicación: 90-08-13).
²³ CABARRUS, 1820, p. 13 (BCE-EA: folio: 2091, ubicación: 90-08-13).
²⁴ CABARRUS, 1820, p. 13.

de estas vicisitudes físicas y económicas, propias del cuerpo humano y la estructura social.

La ociosidad era un vicio; mas, cuando se acompañaba de ignorancia, inmoralidad e inobediencia, representaba un perjuicio criminal porque el cuarteto amenazaba la paz y el orden público. Definida así la ociosidad, el trabajo significaba lo contrario: hábitos de laboriosidad y obediencia, asociados a la buena moral y la educación.²⁵ La costumbre del trabajo moralizaba y restablecía a la sociedad. La regeneración conducía al bienestar social porque creaba recursos para el Estado.

Entonces, ¿qué hacer con los vagos, ociosos y pobres de las ciudades que tenían en común el no trabajar, lo cual los colocaba, a todos por igual, al margen del orden, de la utilidad pública? ¿Cómo incorporarlos al proyecto de progreso y felicidad si les sobraban vicios, principalmente el de la ociosidad? Los vagos, ociosos y pobres se convirtieron en el retrato de la ética social para los juristas, pensadores sociales y filántropos de la época.²⁶

El decreto del 3 de marzo de 1845 replantea el concepto de vagancia, para terminar con la indefinición del sujeto que querían transformar.²⁷ En este amplio espectro de acepciones estaban considerados los que no se ocupaban en ningún oficio o no lo ejercían permanentemente; los hijos de familia que no se comportaban con lo previsto por ésta; los cónyuges que proporcionaban mala vida en el núcleo familiar; los falsos mendigos; los mendigos reales; el niño mendigo; los que vivían de ingresos ilícitos; los que no tenían residencia fija; los que se ganaban la vida con distracciones populares; los que ejercían profesiones no reconocidas legalmente, y los que ofendían a otras capas sociales por medio de la manifestación libre de sus expresiones artísticas.²⁸

Los sujetos, las actividades y los comportamientos, que caracterizaban a un individuo como vago, databan de la ordenanza de 1745. En

²⁵ NECOECHEA, 1995, p. 63.

²⁶ Para comprender la continuidad de las leyes contra la vagancia y la creación de espacios educativos para este sector social. Cfr. PÉREZ BERTRUY, 1999. PADILLA ARROYO, 1993.

²⁷ ESCRICHE, 1842, pp. 644-665 (BCE-EA: folio: 9299, ubicación: 21-07-16). El decreto de marzo de 1845 refiere 21 acepciones, dos más que las recopiladas en 1842. PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 275-276. A partir del decreto de 1845, la autora dio cuenta que las definiciones de vago se referían a un sujeto, sectores y comportamientos sociales. La clasificación obtenida muestra once grupos y categorías, lo que denominó el mundo social del decreto. Esta ley fue asumida por el Ayuntamiento de la ciudad de México, pero incorporando a los tribunales a ciertos vecinos. AILLÓN SORIA, 2001, pp. 88-96.

²⁸ En esta clasificación se distinguieron once grupos con categorías que refieren comportamientos fuera de los cánones que se querían establecer para el funcionamiento de la ciudad. AILLÓN SORIA, 2001, pp. 89-96.

la interpretación del mundo social, que hacía el decreto, se ponderaban los grados de pobreza, los comportamientos, las actitudes y los valores²⁹ que daban cuenta de una tipología binaria en los oficios y profesiones: los lucrativos y los que apenas proporcionaban la subsistencia, además de provocar el desempleo. Por otra parte, estaba el uso de la ociosidad voluntaria y la involuntaria, de la primacía de los intereses particulares antes que los colectivos, de la renuencia a vivir en sociedad.

Así, en 1841, en la municipalidad de Guadalupe, el subprefecto Antonio Merino denunciaba el escenario que prevalecía en su demarcación política y felicitaba al nuevo prefecto de la capital del estado por el empeño ejercido en el ramo de seguridad y orden público:

[...] al momento de haberse encargado de llevar las riendas del gobierno político de la capital, una de las cosas que ha tomado con más ardor, haya sido la persecutiva de vagos, viciosos y mal hechos, cuyos miembros inútiles, son tan nocivos a la sana sociedad, por mi parte esté usted seguro, de que redoblaré mi empeño con toda eficacia, para que en el partido de mi mando, sean perseguidos tenazmente y haré oportuna remisión de los que por su mala conducta los tenga mareados la opinión pública [...]³⁰

El subprefecto de esta municipalidad no sólo compartía con su superior la forma de castigar la vagancia, sino que daba cuenta de cómo estas ideas correctivas formaban parte del quehacer político de las autoridades municipales. Tales esfuerzos no eran asuntos nuevos, representaban problemas añejos: el buscar mantener sana a la sociedad dando un destino a los vagos.

Sin embargo, dicha situación rebasaba los límites de la voluntad cuando, después de varios intentos correctivos por parte de las autoridades, los individuos no renunciaban a su escandalosa y desordenada vida, entonces, se necesitaba no cesar en la aplicación de castigos:

Remito a usted a Ermeregildo Juárez, Juan Ramírez, José María Hernández, Domingo Martínez y Antonio Gallardo, quienes a pesar de los continuos castigos que sufren a cada momento que delinquen, no tienen enmienda, y siendo ya estos incorregibles por su conducta es-

²⁹ AILLÓN SORIA, 2001, p. 97. Cfr. PADILLA ARROYO, 1993.

³⁰ «Correspondencia del subprefecto Antonio Merino», Guadalupe, 8.II.1841. AHEZ, Fondo Jefatura política, Serie Correspondencia con las municipalidades, Subserie Guadalupe, caja 2, f. 1.

candalosa, ebrios consuetudinarios, rateros, vagos y mal entretenidos [...] los ponga a disposición del supremo gobierno para los efectos que sea conveniente [...]³¹

El camino del orden debía hacer tangible para que no se pusiera en duda la persecución de vagos y malhechores. De tal suerte, para 1857, en la entidad zacatecana se habían destinado a las obras públicas a 576 vagos y ladrones rateros que fueron sentenciados por un jurado.

CUADRO 2
Vagos procesados en Zacatecas en 1857

MUNICIPALIDAD	CASOS	%
Zacatecas	265	46.0
Fresnillo	21	3.6
Sombrerete	22	3.8
Nieves	7	1.2
Pinos	14	2.4
Iteza	6	1.0
Tlaltenango	69	12.0
Juchipila	33	5.8
Villanueva	52	9.0
Nochistlán	67	11.6
Mazapil	20	3.5
Total	576	99.9

FUENTE: «Estado que manifiesta el número de vagos». AHEZ, Fondo Reservado, 1857.

³¹ «Correspondencia del subprefecto Antonio Merino», Guadalupe, 1842. AHEZ, Fondo Jefatura política, Serie Correspondencia con las municipalidades, Subserie Guadalupe, caja 2, f. 1. La práctica de desterrar y remitir al ejército no era nueva, su origen nace con el establecimiento de la milicia inscrita en el foro de las reformas borbónicas, aunque se hizo más notoria esta práctica en la etapa nacional, cuando se le denominó «leva». Este mecanismo atentaba contra las garantías individuales de los ciudadanos laboriosos pues, pocas veces, se apeaban a las autoridades a la reglamentación para reclutar soldados y se confundía a miembros del sector trabajador con vagos. Ante esta problemática, se establece el Tribunal de Vagos en 1828. Cfr. SERRANO ORTEGA, 1996; PÉREZ TOLEDO, 1996; ILLADES, 1996. La movilización de los vagos con la sentencia del destierro, obedeció al peligro que representaban la disputa de las masas populares, por parte de las élites políticas —yorkinos y escoceses—, con la introducción del concepto de soberanía nacional. Cfr. WARREN, 1996.

Estas cifras no indican lugares con mayor o menor índice de vagos, sino que dan cuenta de la persistencia del problema social, representado por la existencia de personas con la calidad moral de mal vivir. Cabe señalar que todos eran vagos, sólo que los primeros eran vagos no perniciosos: se trataba de los que no poseían riqueza ni trabajo, pero sí las intenciones de hacerlo si las circunstancias lo permitían; mientras que los vagos ladrones rateros ya incurrían en un delito para sobrevivir.

Los vagos continuaban dando de qué hablar y qué hacer a las autoridades locales. Un vago, que además era mal entretenido, se volvía el objeto de persecución de las jefaturas políticas para ser enviado, en calidad de reemplazo, a las fuerzas armadas porque, el juicio final y por deducción, casi convertía a este tipo de individuos en doblemente vago. Sin tener evidencias de que se haya llevado a cabo una averiguación sumaria, un vago era enviado como relevo para las fuerzas armadas: «Remito a disposición de esa jefatura y para reemplazo en la tropa a Marcos García, por ser tahúr, ebrio y vago, informa el comisario de Bañuelos [...] en los dos años que allí a estado vecinado, no ha trabajado un solo día».³²

La estancia prolongada daba pie a que los vecinos calificaran los actos consuetudinarios y así forjarse una opinión social y moral de un individuo. En este caso, el referente a la cuantificación global de los días dedicados al trabajo servía para constatar que la ociosidad de ese individuo no era pasajera sino permanente, por lo tanto, cambiar ese comportamiento se tornaba difícil, pues estaba acompañada su falta de inclinación al trabajo de vicios como el juego y la embriaguez.

Nuevas reglamentaciones darían cuenta de los efectos nocivos de trabajar poco tiempo, sin abandonar el sentido de utilidad colectiva e individual. En 1865, se expidió la ley para corregir la vagancia, la cual retomaba el criterio económico para definirla, aunque también consideraba ciertos criterios morales con fines de control social. Vagos eran aquellos: «que sin justa razón trabajaban solamente la mitad o menos de los días de la semana, pasando ordinariamente los restantes sin ocupación honesta».³³ Las ocupa-

³² «Subprefecto de Guadalupe», Guadalupe, 15.XII.1862; AHEZ, Fondo Jefatura política, Serie correspondencia con las municipalidades, Subserie Guadalupe, caja 6.

³³ La primera condición justa era la edad. Los jóvenes entre 16 y 18 años que no pudieran comprobar un modo honesto de vivir —limosneros, tahúres y prostitutas— estaban en el borde de lo pernicioso, su destino era la cárcel o su reclusión en un establecimiento para taller de artes y oficios; otra cuestión era si se pedía limosna por ser huérfano u obligado por los padres o se era ya un anciano. PADILLA ARROLLO, 1993, p. 49.

ciones deshonestas le ganaban terreno al mundo del trabajo sistematizado y continuo, que se desempeñaba en una semana. De esta forma, se forjaba la noción de una nueva unidad mínima para cuantificar el ocio: ya no se castigaría el estar haciendo otra cosa a deshora; la «perniciosidad» se tornaba más peligrosa y compleja de entender.

Sin embargo, desde esta perspectiva, la falta de trabajo también se volvió inteligible y justificadora de la vagancia en cierta medida. Empero, el uso de la voluntad individual superaba a los proyectos e ideales colectivos. Así, los vagos fueron diferenciados en tres categorías, de acuerdo a las condiciones económicas y sociales de la época. Los vagos podían ser: «los necesarios [...] aquellos que no trabajan por falta absoluta de trabajo; los voluntarios [...] que no trabajan porque no quieren [...] y los perniciosos [...] no sólo no trabajan, sino que cometen acciones que ofenden a la moral o perjudican a la sociedad».³⁴

Con esta clasificación no lograba terminarse con los vagos, únicamente se aceptaban las posibles razones para que alguien no trabajara; sin embargo, siempre habría vagos en las calles de las ciudades, municipalidades o demarcaciones, porque todos los vagos necesarios eran producto de la estructura económica incapaz de proveer de trabajo a todos. Los vagos voluntarios escapaban a la normatividad de policía por no haber compatibilidad de deseos, mientras que los perniciosos representaban la vagancia en su fase terminal: les sobraban malas inclinaciones y les faltaban virtudes.

El gobernador zacatecano Miguel Auza (1867–1871) señalaba, en el periódico *El Defensor de la Reforma*, en marzo de 1868, qué factores originaban la ociosidad y la vagancia, pues esta condición era en la que vivían la multitud de individuos en las haciendas, ranchos y poblaciones de los partidos, siendo ellos —los vagos— el germen de los inmensos males observados en la sociedad de ese tiempo. Por tal motivo, los comisarios de las municipalidades debían elaborar un registro detallado de todos los habitantes que contarán con 16 años en adelante, para saber quiénes eran aquellos sujetos que no se encontraban dedicados a un trabajo útil y honesto para vivir.³⁵

Las autoridades no debían especular en torno a quiénes eran vagos y quiénes no. Los datos censatarios eran los que revelaban, de manera concreta y específica, al vago. La vigilancia recaía en individuos de 16 años en adelante, de ahí que el censo se elaborara con criterios como los de nombre,

³⁴ PADILLA ARROYO, 1993, p. 50.

³⁵ «Noticias estadísticas del estado», *El Defensor de la Reforma*, 1. 1868 (BCEZ).

estado civil, edad y ocupación.³⁶ La edad del vago era un referente muy importante, pues de ello dependía en parte su destino. Desde 1845 se decretó, en la ley de vagos, que:

aquellos que tuvieran más de 18 años y fueran señalados como vagos, serían destinados al servicio de las armas de ser apto para ello; de no serlo pasarían a las fábricas de hilados y tejidos, ferreterías o labores de campo, y en caso de que existiera alguna dificultad, pasarían a algún obraje o establecimiento en el que se mantuvieran ocupados y seguros [...] los menores serían destinados al aprendizaje de un oficio [...] cuidando que no se fuguen [...] si había alguna dificultad para colocarlos en el taller, pasarían a los hospicios o casas de corrección.³⁷

Sin embargo, se ofrecieron alternativas para modificar el destino legal estipulado en dicha ley de vagos. Un vago zacatecano, para no ser consignado ante las autoridades, tenía que pagar una multa de veinticinco a cien pesos, en caso contrario purgaba una pena de dos a seis meses en obras públicas, misma que impondría la autoridad política en juicio verbal. Estos registros debían presentarlos, semanalmente, los jefes políticos. La falta de cumplimiento a esta disposición era castigada con una multa de cinco a treinta pesos o un arresto de ocho a cuarenta días.³⁸

Las fuentes sugieren que si se llevaron a cabo algunos registros, aunque existieran vacíos de información, tal fue el caso del presidente municipal de Momax, ya que el gobernador Miguel Auza le devolvió el acta de vagos levantada contra dos individuos por no cubrir todos los requisitos: «se devuelve a usted el acta de vagos levantada contra Tomás Mora y Zenón Ortiz por faltar el decreto de sentencia por la autoridad que la formó».³⁹

A pesar de los notorios esfuerzos realizados por las autoridades, lo más grave era la poca distancia que había entre la posibilidad de que cualquier sujeto dejara de ser un vago y se transformara en un bandido. Bastaba con que los vagos observaran su entorno y realizaran comparaciones entre lo que era posible tener y lo que no tenían; bastaba, también, con que escu-

³⁶ «Exhorto al cumplimiento de la ley de vagos», Zacatecas, 1868. AHMT, Fondo Jefaturas, Serie juzgados, caja 3, exp. s/n.

³⁷ PÉREZ TOLEDO, 1993, pp. 144–145.

³⁸ «Exhorto al cumplimiento de la ley de vagos», Zacatecas, 1868. AHMT, Fondo Jefaturas, Serie juzgados, caja: 3, exp. s/n.

³⁹ «Exhorto al cumplimiento de la ley de vagos».

charan las fechorías de los bandidos, las relaciones fantásticas que de éstas se hacían, para que se motivara, en ellos, la imaginación y el deseo de aventura y, por tanto, se enrolaran en las catervas o en las «gavillas».⁴⁰

En consecuencia, el gobierno tenía la obligación de buscar mejorar el panorama y la situación económica en que se encontraban los habitantes del territorio zacatecano, para hacer atractivo y remuneratorio el trabajo que realizara cualquier individuo en la sociedad. Pese a la existencia de estos buenos deseos, una síntesis de la estructura económica de la entidad presentaba la situación real en que se encontraban la agricultura, la industria, las artes y los oficios, el asentamiento poblacional y las costumbres que distinguían a la sociedad rural. Tal situación presentaba las siguientes características: una agricultura poco productiva, desde hacía cuarenta años, por el uso de instrumentos de labranza rudimentarios como el arado y la sustitución de mulas por bueyes; además de pervivir bajo el carácter temporalero y dedicada a la mono producción del maíz. La agricultura se encontraba en una situación de crisis productiva.⁴¹ Esta baja productividad redundaba en la compra de granos a estados vecinos, pero con precios elevados debido al pago de fletes y al acaparamiento. No sólo se criticaba la situación económica en estos impresos oficiales, sino que también se proponían las posibles soluciones al agro estatal.

Se sugería la introducción de nuevos utensilios que facilitaran y perfeccionaran el cultivo, así como la difusión de los conocimientos agrícolas para aprovechar los terrenos; proteger la división de la propiedad en donde, cómodamente, podía hacerse y, de preferencia, en derredor de las poblaciones para que pudieran, a su vez, aumentar los medios de subsistencia y acumularse ahí las familias bajo los auspicios de la civilización.⁴²

Los partidos del norte del estado, considerados como agostaderos (pastizales), habían permitido el criadero de ganado mayor y menor que se vendía en México, Puebla y otros estados. Al mismo tiempo, se explotaban

⁴⁰ Un problema político-social, al que se enfrentó el régimen juarista en la entidad y en otros estados del país, fue la presencia del gavillerismo —bandolerismo—, cuya forma de operar era en pequeñas gavillas, o grupo de individuos, para asaltar, robar o pronunciarse en contra de la forma de gobierno legalmente establecida. MAGALLANES DELGADO, 2002.

⁴¹ El mono cultivo, en los partidos del sur, estaba imbricado en la costumbre más que en la carencia de tierras fértiles pues, en ellas, era posible la producción de algodón, tabaco y otros frutos de las tierras templadas. La producción agrícola era el reflejo del trabajo del jornalero, y de la bondad de las tierras. «Noticias estadísticas del estado», *El Defensor de la Reforma*, 1, 1868 (BCEZ).

⁴² «Noticias estadísticas del estado», *El Defensor de la Reforma*, 1, 1868 (BCEZ).

los minerales existentes en Fresnillo, Sombrerete, Chalchihuites, Nieves y Mazapil, aunque estuvieran sumergidos en cierto desmerecimiento.⁴³

Al parecer, el sector productivo más abatido era el de la industria en el estado, pues, en vez de aumentar, disminuía la escasa producción artesanal y, en menor medida, la manufacturera. Se señalaba dicho atraso al reconocer en el pasado ciertos giros que servían de indicadores de crecimiento. Cuarenta años atrás, en Tlaltenango, se fabricaba mucha manta, «zagalejos», o sea, tejidos de lana ordinarios y, hacia mucho menos tiempo, se elaboraban casimires y paños excelentes en la fábrica de «La Zacatecana». Había otros ramos industriales como la litografía e imprentas, «encurtiduría», jabonería, fabricación de ixtle, sombrererías, talabarterías y destiladoras de maguey. En Villa de Cos existía la industria de la sal; en Fresnillo, una fábrica de sulfato de cobre; cerca de Zacatecas, fábricas de pólvora, entre otras pequeñas manufacturas de corte fabril. En los pueblos principales del estado se contaba con platerías, carrocerías, carpinterías, fraguas, zapaterías, sastrerías, hojalaterías, velerías, herradurías y otras diversas profesiones, pero que se circunscribían a pequeños talleres artesanales.⁴⁴

Una parte de la explicación del por qué se había perdido esa economía creciente del pasado, eran los hábitos productivos en ciertos ramos—agrícola y minero— que no se modernizaban técnicamente. Lo anterior es muestra de que la industria manufacturera, en una gran variedad de giros, tuvo un auge, mismo que, sin embargo, después se desarticuló hasta desaparecer; ejemplo de ello era el estatismo económico vigente. De manera directa no podía afirmarse que la vagancia y ociosidad presentes en este periodo hubiesen provocado el atraso económico, tan sólo que permanecía la evidencia del fracaso de cambiar las costumbres nocivas, de estrechar y hacer útil a un amplio sector de la sociedad.

⁴³ «Noticias estadísticas del estado», *El Defensor de la Reforma*, I, 1868 (BCEZ).

⁴⁴ «Noticias estadísticas del estado», *El Defensor de la Reforma*, II, 1868, (BCEZ). Este panorama no era privativo de Zacatecas, ya que la industria de corte moderno no existía en el estado. La mayor parte de la «producción industrial» provenía de los incontables talleres artesanales. Cfr. AMARO PEÑAFLORES, 2002. Las principales industrias de México, durante el periodo de la Reforma, fueron la destilación de licores de caña de azúcar; la fabricación de jabón, de aceite, de vajillas de barro ordinario, de vasos de vidrio; las papelerías; los hilados y tejidos de lana, seda y algodón; existieron, además, una infinidad de otras pequeñas industrias, que estaban articuladas en un modo de producción de talleres familiares. Las principales manufacturas se encontraban en Puebla, Querétaro, Guanajuato, México, Toluca, Celaya, León. Guadalajara y Saltillo. LÓPEZ CÁMARA, 1984, pp. 62–64.

2. OCIO, TRABAJO Y EDUCACIÓN

Las dos soluciones al problema de la vagancia, desde tiempos coloniales, eran opuestas: el repudio total hacia estas malas cualidades, que pugnaba por un castigo, el destierro o la conmiseración, que llevaba a un replanteamiento más humanitario: la enmienda mediante la educación. El objetivo final de ambos mecanismos de castigo, empero, era mantener el orden.

Desde finales del periodo colonial existió, en Zacatecas, una causa común para explicar la ociosidad: la desigualdad social y su consecuente diferenciación de comportamientos, ponderada como una carencia de facultades que daban pie a la existencia de ociosos y vagabundos. Así, se exhortaba al cumplimiento de un bando municipal que tenía el objetivo inmediato de beneficiar a la ciudad y servir de ejemplo en un futuro, donde ya no se recurriría al destierro, sino a la educación para el trabajo: «que les quiera personas que por carecer de facultades quisieran a pasar a vivir y poblar a la California [...] por ser muchas las familias que hai ociosas y vagabundas viciadas con la embriaguez y el juego».⁴⁵

A esta carencia se aunaba la apreciación de que la ociosidad forjaba una segunda naturaleza, que con el paso del tiempo se convertía en naturaleza primigenia, la cual, por su permanencia, podía ser vista como un oficio: «[...] los sujetos de esta naturaleza que no tienen más oficio que la ociosidad ni sirven más que para perjudicar a la República [...] se les imponga la pena de remitirlos a dicha población [...]».⁴⁶

Si bien el beneficio inmediato iba a ser colectivo, se enfatizaba un provecho particular, que diluía el aspecto negativo del escarnio, cuando se precisaba que: «ellos recibirán el mayor beneficio, que es el de vivir libres de la ociosidad [...] y en el futuro a todos sus descendientes procurarán inclinarse al trabajo educándolos en el santo temor de Dios [...]».⁴⁷ Subyacen, en tal imperativo, varias sentencias: la conducta errada se puede corregir y evitar, porque tanto el gusto por el trabajo y la obediencia se inculcan en la familia y se transmiten de generación en generación. Además, la idea de que «el árbol se

⁴⁵ «Bartholome Buchaeli», Guadalajara, 17.II.1779. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Real cédulas y provisiones, Subserie real cédulas y provisiones, caja, 5, f. 15.

⁴⁶ «Bartholome Buchaeli», Guadalajara, 17.II.1779. AHEZ, Fondo Ayuntamiento, Serie Real cédulas y provisiones, Subserie real cédulas y provisiones, caja, 5, f. 15.

⁴⁷ «Bartholome Buchaeli».

ha de enderezar cuando es vara, no cuando se robustece y es tronco»⁴⁸ dejaba abierta la posibilidad de la corrección, siempre y cuando se hiciera a tiempo.

Normar el comportamiento no era iniciativa humana sino que derivaba de un precepto que el catolicismo, entendido en el siguiente tenor, precisaba detalladamente:

El catolicismo es un sistema de civilización completo [...] por él entró el orden en el hombre, por el hombre en las sociedades [...] los teólogos dogmáticos le enseñaron lo que había que creer, los morales lo que habría de obrar [...] la moral católica era el criterio de las acciones [...]⁴⁹

El imperativo de vivir como Dios manda era vertical, jerarquizado, transmisible mediante el aprendizaje de creencias, acciones y comportamientos envueltos por la moralidad, que señala al bien y al mal como los únicos atributos para ser hombre y actuar en sociedad. Entonces, el primer espacio, para sentar las bases de cómo vivir en sociedad, era la familia. Las instancias inmediatas, donde se definía y sistematizaba el sentido social del trabajo, eran el taller y la escuela.

Sólo que ahora se trataría de una formación en la que se homogenizarían tanto las generaciones viciadas como las venideras, con una conciencia política y social que aspirara al bien común. Innumerables reflexiones de la elite ilustrada presentaron disertaciones en las que se trianguló política, economía y moral en normas, junto con proyectos que, metodológicamente, educarían a cada sector de la sociedad. Algunos planteamientos se volvían estudios de caso y otros se ubicaban en el plano de la abstracción. No obstante, se complementaban y concedían cuenta de la larga vida de la tradición de regular los comportamientos.

Dos textos de la época, el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* de Pedro Rodríguez de Campomanes, de 1775,⁵⁰ y

⁴⁸ La novela *El Periquillo Sarmiento* se publicó en 1816 y refleja los vicios y defectos del mexicano de clase baja, frente a las circunstancias adversas que le impiden alcanzar el nivel social de las clases privilegiadas, la ineficiencia de las instituciones para normar esos vicios, la corrupción de sus dirigentes, la explotación de las clases altas en voz del protagonista —Pedro Sarmiento— que se mostró renuente a aprender un oficio y prefirió gozar de los placeres que emergían de la ociosidad. FERNÁNDEZ DE LIZARDI, 2002, p. 101.

⁴⁹ CORTÉS, 1852, pp. 24–28 (BCE–EA: folio: 15706, ubicación: 89–08–04).

⁵⁰ Político, escritor y economista español que, como ministro de Hacienda en el reinado de Carlos III, elaboró textos como el *Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento*

las *Cartas del Conae de Cabarrus*, de 1793, fijan los indicios del objetivo de una educación pública que no sólo difundiera las luces de la Ilustración, sino que sirviera para mantener el orden público y solucionaran de paso ciertos problemas sociales matizados por una connotación moral.

Campomanes no solamente hizo explícita la decadencia en que se encontraba inmerso el aprendizaje artesanal, por el relajamiento de su policía —lo cual se reflejaba en la producción manufacturera—, sino que enfatizó el valor del trabajo humano, como el medio de mejoramiento social, frente a la inutilidad de la vida ociosa, que se diluía por conseguir sólo la felicidad individual. Ésta última no resultaba suficiente, ni se inscribía en el proyecto económico que pugnaba por el progreso colectivo, es decir, de la sociedad. El aprendizaje artesanal debía transitar de una capacitación, que requería una determinada práctica, a la actividad que demandaba un aprendizaje teórico y práctico, normado por los valores ciudadanos.⁵¹ Esto es, se desarticulaba el «juicio de los pares»⁵² que reconocía en el aprendizaje artesanal, una reglamentación del arte respectivo y el sentido de pertenencia. El taller, como núcleo formativo, se convertía en un espacio público. Se ponderó la reforma del aprendizaje de una profesión por la enseñanza de vivir en sociedad. En este contexto, la educación debía entenderse como «la norma de vivir las gentes, constituidas en cualquier sociedad, bien ordenada»,⁵³ en las que no hubiera tiempo para el ocio ni espacio para la continuidad de la organización gremial.

(1775) y *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774). SAGASTUME PAIZ, 2001, pp. 21 y 25. Cabe señalar que en el *Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento*, uno de los objetivos del texto fue «poner a la vista de los magistrados aquellos vicios, que el descuido, o el interés de algunos gremiales, hayan podido introducir en perjuicio del verdadero progreso de las artes». Dicho de otro modo, «aclarar los medios de que la enseñanza, los exámenes y los auxilios conduzcan todos los oficios por su propio impulso a un estado de perfección que hasta ahora les falta». CAMPOMANES, 1775, pp. 3 y 64, en (BCE–EA: folio: 2205, ubicación: 89–01–24).

⁵¹ Véase un análisis de la educación popular, de corte artesanal, que emerge del texto de Campomanes. AMARO PEÑAFLORES, 2002b.

⁵² En las prácticas pedagógicas del humanismo no se imponía la actividad del hacer, sino la de escuchar e imitar las voces autorizadas del pasado y las no menos autorizadas de los nuevos maestros. El «juicio de los pares» forjaba el mundo de los diferentes sectores productivos y sociales que eran tangibles y reconocidos como núcleos formativos dentro del entramado institucional de la sociedad. Dichos núcleos eran la iglesia, el taller y la escuela. SANTONI RUGIU, 1996, pp. 11 y 26.

⁵³ CAMPOMANES, 1775, p. 2 (BCE–EA folio: 2205, ubicación: 89–01–24). Cfr. AMARO PEÑAFLORES, 2002b.

El ocio era «toda ocupación que puede excusarse con dar mejor crianza a la juventud artesana y que no rinde provecho inmediato, antes grava con salarios las fábricas».⁵⁴ En efecto, el ocio ampliaba el espectro de ocupaciones que poco o nada tenían que ver con los contratos menestrales, largos años de aprendizaje y exámenes; el ocio era la alternativa de ocupación informal que escapaba al control del buen gobierno, no estaba vinculado a la producción manufacturera y disgregaba la potencial fuerza de trabajo de los jóvenes.

A las causas reales del control o erradicación de la vagancia, expresadas por Campomanes, se sumaban las propuestas de Gaspar Melchor de Jovellanos,⁵⁵ quien recurría «al Creador y a la Providencia para justificar el derecho al trabajo y la santidad de leyes que abolieran las restricciones gremiales en el imperio español»,⁵⁶ además de la observancia de una policía en las diversiones públicas,⁵⁷ principalmente de aquellas a las que asistían las clases populares, por considerarse como germen de los vicios, entre ellos, el de la ociosidad. Ambos pensadores estaban construyendo un nuevo marco de referencia para entender el sentido del trabajo y del ocio, de los comportamientos deseados y de los vicios de los sectores marginales, atribuidos a los vagos. Se articulaban los fines de la moralidad y el bienestar común en la corrección.

Aunado a estos proyectos de una reforma moral estaba, teóricamente, la responsabilidad de una política social, incluyente y paternalista, inspirada en la «necesidad de mejorar el nivel de vida de todos los miembros de la sociedad, de modo que pudieran ser útiles para el engrandecimiento del reino»,⁵⁸ lo que establecía una poderosa justificación económica para la búsqueda, sin obstáculos, del interés común, haciendo hincapié en los efectos políticos de esta indagación.

Cómo justificar el grado de conciencia política en una sociedad que enfrentaba problemas económicos, morales y sociales, llevó al conde de Cabarrus, desde el ámbito teórico y de la realidad social, a compartir con su homólogo Jovellanos el sentido de cada institución en el entramado social, que si bien no deja de ser un diálogo de versados reformadores, da cuenta de

⁵⁴ SAGASTUME PAIZ, 2001, p. 25.

⁵⁵ Gaspar Melchor de Jovellanos (1744–1811), escritor y filósofo español con estudios de jurisprudencia, economía y miembro de la Academia de Historia, presentó una «Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas». SAGASTUME PAIZ, 2001, p. 22.

⁵⁶ NECOECHEA, 1995, p. 58.

⁵⁷ Para ampliar el sentido de estas reformas y entender los microcosmos de las diversiones populares de la Nueva España, a finales del siglo XVIII. Cfr. VIQUEIRA ALBÁN, 1987.

⁵⁸ GÓMEZ GONZÁLEZ, 1998, p. 143.

la pluralidad interpretativa de los equívocos en las estrategias utilizadas para imbricar los métodos gubernativos con el proyecto educativo popular.

El primero de ellos, señalaba Cabarrus, era la parcialización del proyecto educativo, misma que ignoraba el origen de las necesidades de la sociedad, porque se partía de que «la educación nacional debe dirigirse a la generación naciente»,⁵⁹ en consecuencia, se descartaba a las generaciones dominadas por las pasiones viciosas. El argumento era que la educación no sólo se adquiriría en los espacios institucionales, donde se reducía a poseer los «rudimentos de la infancia» —saber leer, escribir, contar y medir—, sino que era un constante proceso acumulativo e histórico, que estrechamente vinculado con el entorno geofísico y social se traducía en influencias, en una amalgama de momentos que podían cambiar de dirección.

Así, el punto de vista de la educación, como un proceso global, comprendía «saber leer, escribir, contar y medir; poseer la influencia de las cosas, de los sucesos, de los hombres, de los climas y de los gobiernos en nuestra vida».⁶⁰ La educación no era sólo aprendizaje libresco, sino formación que se expresaba mediante relaciones sociales de dos tipos: humanas e institucionales.

Entonces, se precisa la razón del pacto social, la secesión de la voluntad particular por la voluntad colectiva: «la sociedad se formó para mantener un justo equilibrio entre todas las pasiones y las fuerzas individuales, y dirigir las hacia la felicidad común».⁶¹ De allí la política y la moral, que postulaban la corrección de las pasiones que se habían tornado viciosas: «Apartemos al hombre de los errores enseñándole solo cosas precisas, útiles y exactas, inspirémosle el amor a la patria, las leyes, si queremos que contraigan la costumbre de los beneficios mutuos que vivan en sociedad».⁶²

Se consideraba que el amor a la patria se había unificado a los diez años y los jóvenes transitaban al aprendizaje informal —enseñanzas— de algunas actividades, interpretadas como una inclinación al trabajo. Por ello, se recomendaba la compatibilidad de ambos aprendizajes: «deben hacerse compatibles las horas y las temporadas de aquellas enseñanzas con los servicios que ya empiezan a hacer a los diez años a la sociedad los estimables jóvenes, que contraen entonces el gusto por el trabajo».⁶³ Posiblemente lo

⁵⁹ CABARRUS, 1820, p. 75.

⁶⁰ CABARRUS, 1820, p. 83.

⁶¹ CABARRUS, 1820, p. 77.

⁶² CABARRUS, 1820, p. 83.

⁶³ CABARRUS, 1820, p. 84.

ideal era que se conjuntaran los dos tipos de enseñanza —formal e informal— en una temprana edad para erradicar los vicios.

Sin embargo, se debía reconocer la fase inicial en que se encontraba el proyecto educativo popular y los límites de su eficacia, en la transmisión del sentido de la utilidad pública y el amor a la patria, por el hecho de que las instituciones educativas no existían en todas partes:

Las escuelas que de existir por doquier estarían evitando el germen de los vicios en esas generaciones, al tener por destino «enseñar a los niños a leer, escribir, contar, los primeros elementos de la geometría práctica y un catecismo político en que se comprenda los elementos de la sociedad en que viven, y los beneficios que reciben de ella».⁶³

En este sentido, el sector de la población en edad de aprendizaje formal no se criaría, uniformemente, con esta educación patriótica: los potenciales ciudadanos se le escapaban al Estado. Quedaba abierta la expectativa e incertidumbre de que a los diez años un joven, sin conocer los beneficios que tiene el vivir en sociedad, no se inclinara por el trabajo útil, sino que optara por los vicios; la educación concedía sentido, justificaba prácticas y comportamientos propios de los ciudadanos.

El ciudadano comprendería que «la utilidad pública o del mayor número es el único equilibrio de las sociedades políticas; es el de la naturaleza, de la razón, de la moral».⁶⁴ Por analogía, se hizo extensivo el fin de la utilidad pública al individuo, visto como un ente tridimensional al poseer cuerpo —naturaleza—, una razón y una moral que se asociaba al bien común.

Una vez aclarado el concepto de utilidad pública, hubo que reconocer que el tránsito de una sociedad tradicional a una moderna tropezaba con el vicio de la ociosidad. De acuerdo con el *Diccionario razonado*, de Joaquín Escriche (1842), no sólo se definía a la ociosidad sino que, explícitamente, se señalaba que el pedir cuentas de esa acción correspondía al hombre público, quien tenía la autoridad de vigilar y considerar sospechoso al que no pudiera justificar su estado; la ociosidad era «el vicio de perder o gastar el tiempo inútilmente [...] el hombre público vigilante [...] no dejará nunca [a] la ociosidad tiempo para convertirse en vicio [...]».⁶⁵

⁶³ CABARRUS, 1820, p. 83.

⁶⁴ CABARRUS, 1820, p. 113.

⁶⁵ CABARRUS, 1820, p. 216.

Se construía un nuevo imaginario social para el tiempo del trabajo y el tiempo del descanso, mediante reglamentaciones que ya no interpretaban el término ocio de acuerdo con su etimología latina, *otium*,⁶⁷ como un tiempo para el descanso. También, de manera paralela, se enfatizaba el cumplimiento de un destino en la escala social: llegar a ser ciudadano. El afán de inducir y reformar la enseñanza artesanal surgió en este contexto de contradicciones y necesidades reales, las cuales estuvieron matizadas por el velo de la nueva racionalidad que, en este caso, imponía erradicar la ociosidad con la compulsión al trabajo a través de la educación en talleres de artes y oficios públicos, hospicios y la incorporación al ejército por leva, todo ello en aras de la utilidad pública.

Este nuevo proyecto educativo, de manera parcial, se había puesto en práctica y, teóricamente, se había dilucidado en la ciudad de México. El Hospicio de Pobres, establecido en 1774 en la ciudad de México, emergía en apego a este ideal ilustrado de educar a las clases populares, necesitadas y proclives a los vicios: los huérfanos pobres asistirían a la Escuela Patriótica y a los talleres de sastrería, carpintería, herrería, sombrerería y tejidos, mismos que funcionaron hasta 1833.⁶⁸

En Zacatecas, la realidad educativa y la estructura gremial se fusionaron y adecuaron con las instituciones de segundas letras y los proyectos empresariales de la elite acomodada para fomentar la producción, quedando en segundo plano la homogenización de la conciencia política, formativa y regenerativa. Las academias de dibujo de Aguascalientes y Zacatecas⁶⁹ surgen como escuelas «especializadas y avanzadas» en la enseñanza de un nuevo conocimiento, como lo fue el dibujo, no propiamente como escuelas de artes y oficios para los sectores populares, ya que se exigía que los aspi-

⁶⁷ El ocio como descanso, necesidad natural, pasó a denotar vicios como el de indolencia, holgazanería y vagancia, lo que vino a ser una negación al ocio, un *neg otium*. LIDA Y PÉREZ TOLEDO, 2001, p. 7.

⁶⁸ La creación de estos talleres se sumaba a la educación informal, sólo que éstos adquirirían la peculiaridad de alcanzar una instrucción sistemática e institucionalizada. La Junta Superior de la Real Hacienda de la Nueva España acordó aprobar el establecimiento de una escuela de hilados y tejidos de algodón en el pueblo de Tixtla, con el fin de enseñar los métodos del oficio y fomentar la industria textil. TANCK ESTRADA, 1985, p. 7.

⁶⁹ AMARO PEÑAFLORES, 2001, p. 104. En España dos obras, *Discurso a favor de la pintura y Noticia General para la estimación de las artes del siglo xvii*, exaltaban la enseñanza del dibujo y la pintura sobre otros artes y oficios; de estos conocimientos se decía que sólo serían adquiridos por hombres de gran ingenio, que plasmarían sus conocimientos en monumentales obras arquitectónicas y escultóricas. CAMPOMANES, 1775, pp. 37–40 (BCE–EA folio: 89–01–24).

rantes, quienes egresarían como virtuosos en el arte monumental, hubiesen completado la enseñanza básica. No obstante, su importancia estribó en que se articularon a los programas educativos del Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario.

Entonces, ante la restringida cobertura de este nuevo conocimiento, el impulso a la industria se introduciría con el establecimiento de unidades manufactureras que ofrecieran artículos de mejor calidad. Para cumplir tal objetivo, se trajo a maestros y oficiales de la región central de México, quienes fabricarían rebozos finos de algodón y seda de Jerez y Villanueva, lugares en donde se abrirían dichas manufacturas para satisfacer tal proyecto.⁷⁰

Un nuevo esfuerzo emerge, en el ámbito nacional, para concretar el aprendizaje útil y popular en los años cuarentas del siglo XIX. Bajo el impulso de la Dirección General de Industria, presidida por Lucas Alamán en 1842, las escuelas de agricultura y artes conjugarían conocimientos teóricos y prácticos sobre agricultura y algunas artes, que formarían agricultores y artesanos mejor capacitados para hacer productivos el campo y las manufacturas.⁷¹ Este proyecto, además de novedoso, pretendía la competitividad extranjera.

Si bien los proyectos locales y nacionales institucionalizados no se consolidaban del todo, nuevas estrategias recuperarían el sentido de homogeneidad política pretendido y depositado, inicialmente, en la educación. La Sociedad Protectora de la Industria de la Seda en la República Mejicana buscaba garantizar su prosperidad con la enseñanza integral a la juventud pobre de todos aquellos departamentos asociados —Zacatecas era uno de ellos— de todo el proceso productivo de la seda, la elaboración de los tejidos y la maquinaria relativa a la mencionada industria. La necesidad de tal asociación giraba en torno a dos factores adversos para la prosperidad de la economía mexicana y de cada entidad. La industria de la seda era un monopolio extranjero que generaba la dependencia. Por ende persistía la

⁷⁰ Los intentos de estimular la industria llevó a Francisco García Salinas a elaborar un proyecto colectivo y extensivo para todas las municipalidades. Las utilidades obtenidas de estas pequeñas unidades manufactureras ingresarían al erario municipal para construir o reparar cárceles, escuelas, templos; se fundaría un banco que funcionaría como Monte Pío para socorrer a toda la gente necesitada y pobre. AMARO PEÑAFLORES, 2002, pp. 164–168.

⁷¹ Este proyecto tendría una cobertura nacional al reglamentarse que se recibiría a un alumno por departamento —24 alumnos—; se apegaría a la firma de un contrato de aprendizaje con los padres de los aspirantes; el programa educativo contemplaba dos aspectos: el teórico y práctico; los maestros artesanos debían tener una representación ilustrada, las gestiones ante el gobierno se realizarían a través de una junta de artesanos. AMARO PEÑAFLORES Y BETANCOURT NÚÑEZ, 1999, pp. 8–9.

miseria, la desocupación y la ignorancia del pueblo.⁷² El progreso y la felicidad no llegaban por la vía de la iniciativa privada; el trabajo no redundaba en utilidad pública como un derecho ciudadano.

Sin poder precisar que se tratara de una anuencia o una interpretación más objetiva de las necesidades reales de la sociedad, la tradición del aprendizaje, en talleres de las artes y oficios, pervivía en los trece gremios de la ciudad de Zacatecas: zapateros, sastres, albañiles, mufleros, obrajeros y sombrereros, arrieros, puesteros, carpinteros, barberos, aguadores, cargadores, herreros y herradores que configuraban, junto a los artesanos no agremiados —panaderos, plateros, coheteros, galleros, rayadores de las mesas de trucos y tocineros— un perfil de la estructura ocupacional zacatecana,⁷³ lo que evidenciaba el juicio de los pares.

Todos ellos, en mayor o menor medida, se reconocían como artesanos por tener un oficio o calificación que les permitía crear una identidad gremial: poseían los medios de producción y los conocimientos técnicos; controlaban, internamente, el proceso de producción; el ejercicio de su oficio lo realizaban en los talleres y gozaban de una independencia frente al comerciante.⁷⁴ Habilidades, destrezas y conocimientos se articulaban entre maestros, oficiales y aprendices para terminar una pieza y empezar otra.⁷⁵ Además, capital y trabajo eran factores que se conjugaban para mantener el control, total o parcial, de las herramientas así como la soberanía en el uso del tiempo.⁷⁶

No obstante, ante la relevancia que tomaba la presencia del ocio o, mejor dicho, la ociosidad, no sólo en este sector productivo sino en el de las clases populares, la vigilancia del tiempo y su buen uso social rebasaban su competencia. El Estado enfatizaría el apego a la jornada laboral interna del taller para, de esta manera, reducir el número de individuos que andaban a

⁷² A la grandeza económica, que se esperaba obtener con esta asociación, se sumaba el reconocimiento social que enalteciera a los asociados como hombres ilustres, bienhechores y patriotas. AMARO PEÑAFLORES Y BETANCOURT NÚÑEZ, 1999, pp. 9–10.

⁷³ Los 1024 artesanos de la ciudad de Zacatecas se asumían como trabajadores calificados, fueran maestros u oficiales; se consideraban pequeños productores de mercancías y servicios, y como necesarios socialmente. AMARO PEÑAFLORES, 2002, pp. 63–67. Lo heterogéneo de los oficios estaba, estrechamente, vinculado con el grado de especialización y conocimientos necesarios para la producción de un artículo; el gremio como elemento diferenciador, la membresía y representatividad entre los agremiados y las autoridades locales hacían del artesano, que se encontraba al margen de esa regulación, un contraventor. PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 51–52.

⁷⁴ PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 53.

⁷⁵ AMARO PEÑAFLORES, 2002, p. 117.

⁷⁶ ILLADES, 1996, p. 38.

deshora y la deshonrosa calificación de vagos. La jornada de trabajo de un taller artesanal comenzaba «a las seis de la mañana; a las doce del día había un descanso para comer y se reanudaban las labores a las dos de la tarde, y se concluían a las ocho de la noche».⁷⁷

En consecuencia, el taller representaba el baluarte que la sociedad necesitaba recuperar e impulsar para alcanzar tres grandes bienes: erradicar la vagancia junto con el ocio y mantener, en forma mínima, una producción manufacturera, es decir, se ofrecía un oficio, un beneficio y un destino a los sectores marginales. Aunque lo antes señalado no debe confundirse con la resistencia a la reforma, sino debe verse como el proceso que «retarda la agonía de la tradición»,⁷⁸ que va trastocando este régimen-laboratorio y, sobre todo, ese modelo educativo.

Las escuelas de artes y oficios con una nueva estructura educacional, como una alternativa para el ocio, se operarían hasta 1862.⁷⁹ Las autoridades locales le apostaron a la educación como proceso regeneratorio para corregir la vagancia, mientras que en el ejército se forjarían los ciudadanos útiles. Ellos ya no estaban en edad para el aprendizaje de los primeros rudimentos ni el Estado contaba con los nuevos núcleos formativos.

Se tornaba urgente sostener un mundo del trabajo calificado para garantizar un orden social en el que ya no hubiera pobres susceptibles de ser vagos perniciosos. El régimen moralizador no emanaba sólo de los buenos deseos, sino de la práctica diaria de un variado espectro de ocupaciones y oficios, mismos que todavía se observaban en Zacatecas durante los años cincuentas. En una muestra cuantitativa, quizá no del todo satisfactoria

⁷⁷ ESCRICHE, 1842, p. 52 (BCE-EA folio: 9299, ubicación: 21-07-16).

⁷⁸ SANTONI RUGIU, 1996, p. 49.

⁷⁹ Cfr. AMARO PEÑAFLORES, 2001. Para 1863, el hospicio-escuela-taller realizó una venta de mercancías producidas en su propio taller, por un valor de 1523.93 pesos, lo que remitió al gobierno ganancias de 172.43 pesos. El gobierno del estado protegería a la escuela y la vigilancia recayó en la primera autoridad política local. Se enseñaría, a todos los alumnos, lecciones de dibujo lineal y geometría aplicada a las artes. AMARO PEÑAFLORES, 2002, pp. 240-250. El Hospital y Casa de Ejercicios de la Bufa, establecido en 1868, contó, en su establecimiento, con una escuela de artes y oficios que daría continuidad a la instrucción de las primeras letras que ahí se impartían; niños y jóvenes, huérfanos y pobres adquirirían y ejercitaban habilidades junto con conocimientos para el ejercicio de la imprenta, zapatería e hilados y tejidos. Para 1877, de sus talleres salieron zapateros, reboceros, impresores y obreros que contaban, en sus haberes, una instrucción elemental concluida, un oficio que los haría buenos ciudadanos. Este establecimiento cerró sus puertas en 1878 debido, entre otras cosas, a la precariedad de los recursos económicos, motivo por el cual, aproximadamente, 100 asilados se incorporaron al recién fundado Hospicio-escuela-taller de la villa de Guadalupe. IBARRA, 2001.

para las autoridades o para los proyectos productivos de la época, los hombres que expresaron gozar de una ocupación u oficio clasificado —no su ejercicio en ese momento— se clasificaron en cuatro categorías: fabricantes y artesanos, mineros y operarios, agricultores y jornaleros, y comerciantes. En 1857 se fijó el número de trabajadores en 55 042, de los cuales 8549 eran artesanos y fabricantes, lo que representó un 15.53% del total.⁸⁰ Cuantitativamente, el sector artesanal y de fabricantes no dominaba el mundo del trabajo, empero, cualitativamente, se inscribían en el rango de ciudadanos útiles, hombres de bien, trabajadores e industriuosos.

COMENTARIOS FINALES

La necesidad de operar reformas hizo que los monarcas borbónicos españoles, como Carlos III, consideraran algunos planteamientos de hombres ilustrados —Campomanes, Cabarrus o Jovellanos—, quienes se sintieron llamados a cumplir funciones sociales de dirección en proyectos de corte educativo. Inspiradas en nuevos saberes y conceptos —por ejemplo, los de la economía política y los de gobierno económico liberal— surgieron ideas que conducirían en la etapa nacional a trabajar por el deseo del bien común, desde una noción teleológica del trabajo y la educación, cuando se describió a la sociedad como una cadena de hombres útiles en la que el bien de uno redundaba en el bien de todos.

Aplicar tales postulados, en medio de un espacio signado por la traza urbana, donde contemporáneamente se había generalizado el vicio de la ociosidad y la vagancia —encarnada en una población errante de ociosos, vagos y pobres—, da paso a la búsqueda de alternativas educacionales desde una nueva racionalidad, que trianguló las expectativas jurídicas, económicas y políticas en la figura del ciudadano útil, esforzado e industrioso.

⁸⁰ Los oficios de los artesanos de la ciudad de Zacatecas, en 1857, al ser clasificados por ramos, dan cuenta del ramo textil, del cuero, del metal, de los metales y joyas plateros, de la madera, del pan, de la imprenta, del fieltro, del dulce, de la cera, de la flebotomía, de la piedra, de la pólvora, del barro o loza, de los boleros y otros. AMARO PEÑAFLORES, 2002, pp. 189-190. Sobre la base de los datos del resumen general del censo poblacional del estado de 1857, se tuvo 47 580 agricultores y jornaleros, 7713 artesanos, 8593 operarios de minas y 1776 comerciantes que representaban el 21.73% de la población total, estimada en 302 141 habitantes. «Resumen general del censo poblacional del estado de 1857». AHEZ, Fondo Colección Arturo Romo Gutiérrez, núm. 37.

El trabajo era sinónimo de laboriosidad, industria y progreso; la ociosidad, de vagancia, embriaguez y juego. La sociedad se concebía como un todo orgánico, susceptible de enfermarse si no se hacía buen uso del tiempo; además de que la pérdida del tiempo generaba el vicio de la ociosidad. Aparecieron indicios de que la educación y el trabajo se contemplaban como panacea para combatir estos problemas sociales.

El proyecto educativo, para formar, rectificar y regenerar a la población de las ciudades, se retardó por la tradición del aprendizaje artesanal. Hubo un reconocimiento de que el origen de los vicios era muy variado: unos se inscribían en el plano de la naturaleza física, en el nivel de la ilustración, y otros en el relajamiento de la moral y en la posesión de riqueza. Las costumbres no se modificaban mediante la educación formal ya que ésta, potencialmente, podía interrumpirse a los diez años por la necesidad de incorporarse al trabajo para subsistir por la falta de escuelas de primeras letras o por estimular el aprendizaje de profesiones liberales, en lugar de los aprendizajes útiles y prácticos. Todo ello redundaba en la falta de espacios educativos que conjuntaran el proyecto educativo de primeras letras y el de un aprendizaje práctico para los sectores sociales desprotegidos.

El trabajo poseía un fuerte contenido moral debido a sus cualidades rehabilitadoras, ya que, mediante una actividad laboral, fomentaba en los individuos la creatividad y constituía hombres industriuosos; además, esta idea sobre el trabajo era, quizá, inevitable en la sociedad zacatecana, que buscaba ser altamente mercantilista. De esta manera, se ofreció, en la ciudad, un oficio, un beneficio y un destino para reproducir ciudadanos útiles en lugar de individuos perniciosos a la sociedad. Sin embargo, los cambios económicos estructurales, aparecidos en la etapa nacional, requerían de nuevas determinaciones e ideas acerca del trabajo, del ocio, de la vagancia y de la educación, en las que el Estado articularía los mecanismos de subsistencia y protección social en espacios concretos, como los talleres de artes y oficios y los hospicios para pobres, donde se operaría un proyecto educativo integral: formar ciudadanos ilustrados, útiles e industriuosos.

APÉNDICE I

ORDENANZA DE 30 DE ABRIL DE 1745

En esta ordenanza se señaló como vagos a:

- I. El que sin oficio ni beneficio, hacienda o renta vive sin saberse de qué le venga la subsistencia por medios lícitos y honestos.
- II. El que teniendo algún patrimonio o emolumento, o siendo hijo de familia, no se le conoce otro empleo que el de casas de juego, compañías mal opinadas, frecuencia de lugares sospechosos, y ninguna demostración de emprender destino en su esfera.
- III. El que vigoroso, sano y robusto en edad, y aun con lesión que no le impida ejercer algún oficio, anda de puerta en puerta pidiendo limosna.
- IV. El soldado invalido que teniendo sueldo de tal, anda pidiendo limosna; porque este, con lo que le está consignado su destino, puede vivir como lo ejecutan los que no se separan de él.
- V. El hijo de familia, que mal inclinado no sirve en su casa y en el pueblo de otra cosa, que de escandalizar con la poca reverencia u obediencia a sus padres, y con ejercicio de malas costumbres, sin propensión o aplicación a la carrera que le ponen.
- VI. El que anduviere distraído por amancebamiento, juego o embriaguez: el que sostenido por la reputación de su casa, del poder o de la representación de su persona o las de sus padres o parientes, no venera como se debe a la justicia y busca las ocasiones de hacer ver que no le teme, deponiendo rondas, músicas, bailes, en los tiempos y modos que la costumbre permitida no autoriza, ni son regulares para la honesta recreación.

- vii. El que trae armas prohibidas en edad en que no pueden aplicársele las penas impuestas por las leyes pragmáticas a los que las usan.
- viii. El que teniendo oficio no lo ejerce lo más del año, sin motivo justo para no ejercerlo.
- ix. El que con pretexto de jornalero, si trabaja un día lo deja de hacer muchos, y el tiempo que había de ocuparse en las labores del campo, o recolección de frutos, lo gasta en la ociosidad, sin aplicación a los muchos modos de ayudarse que tiene aun el que por las muchas aguas, nieves o poca sazón de las tierras y frutos no puede trabajar en ellas, haciéndolo en su casa en muchas manufacturas de cáñamo, junco, esparto y otros géneros que toda la gente del campo entiende.
- x. El que sin visible motivo da mala vida a su mujer con escándalo en el pueblo.
- xi. Los muchachos que siendo forasteros en los pueblos, andan en ellos prófugos sin destino.
- xii. Los muchachos naturales de los pueblos que no tienen otro ejercicio que el de pedir limosna, ya sea por haber quedado huérfanos, o ya porque el impío descuido de los padres los abandona a este modo de vida, en la que, creciendo sin crianza, sujeción ni oficio por lo regular se pierden, cuando la razón mal ejercitada les enseña el camino de la ociosidad voluntaria.
- xiii. Los que no tienen otro oficio que el de gaiteros, bolicheros y saltimbancos, porque estos entretenimientos son permitidos solamente en los que vivan de otro oficio o ejercicio.
- xiv. Los que andan de pueblo en pueblo con máquinas reales, linternas mágicas, perros y otros animales adiestrados, como las marotinas o gatos que las imitan, con que aseguran su subsistencia, feriendo sus habilidades y las de los instru-

mentos que llevan, al dinero de los que quieren verlas, y al perjuicio de las medicinas que con este pretexto venden, haciendo creer que son remedios aprobados para todas las enfermedades.

- xv. Los que andan de unos pueblos a otros con mesas de turrón, melcochas, cañas dulces y rotas golosinas, que no valiendo todas ellas lo que necesita el vendedor para mantenerse ocho días, sirven de inclinar a los muchachos a quitar de sus casas lo que puedan comprarlas, porque los tales vendedores toman todo cuando les dan en cambio.⁸¹

⁸¹ ARRILLAGA, 1835, pp. 315-318; tomo que comprende de enero de 1832 a marzo de 1833 (BCE-EA, folio: 8543, ubicación: 24-05-20). El diccionario jurídico y legal de Escriche presenta veinte acepciones derivadas del decreto del 3 de marzo de 1828. Véase ESCRICHE, 1842, pp. 694-695. El decreto de 3 de marzo de 1845 recupera estas definiciones, con pequeños cambios de redacción y de fraccionamiento de la definición, ofreciendo veintiún acepciones. Cfr. PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 275-276.